

Tilaco, del Distrito de Jalpan, y exonera á Ignacio Cabrera, Juan B. Loyola, Ignacio Pedraza y Graciano Landaverde, de Juez único de Paz de la misión de Palmas, en el Distrito de Tolimán, del de Arroyoseco, Pinal de Amoles y Ahualulco; el 58, exime del impuesto predial á las casas de la calle de Capuchinas y á dos lotes del antiguo convento de Santa Clara, que en dicho decreto se mencionan cuyos terrenos que ocupan se destinan á la construcción de la Catedral de esta Ciudad; el 60, convoca al Colegio Electoral de Cadereyta para cubrir la vacante de Juez suplente del pueblo de Boyé, por fallecimiento del C. Jacobo Montañón, y exonera al C. Teófilo Franco del de Juez segundo de Paz de la Municipalidad de Santa Rosa; el 69, dispone por haberse declarado nulas las elecciones primarias de las secciones 21 y 24 de la Municipalidad del Centro, convocando á los ciudadanos que tengan derecho á votar, á fin de que el nuevo se verificara la elección el día 8 del mes de Agosto último.

Fueron tramitados debidamente 169 expedientes, girados á la Secretaría de la misma H. Cámara, en el segundo año de ejercicio, sobre diversos asuntos sometidos á su resolución.

#### JUSTICIA.

El Poder Judicial, que es de suma importancia, porque que administrar justicia á todo el que la tuviere, bajo el amparo de la ley y en las diversas esferas en que está dividido, formando el Tribunal Superior de Justicia, los Juzgados de Paz y Menores, los de Paz y algunos otros auxiliares, estando dotado con personal completo, sigue funcionando pero no satisfactoriamente, según el informe que rindió el Procurador de Justicia, el Sr. Visitador de los Juzgados de Primera Instancia, de Paz y de Paz, del Distrito del Centro; pues casi en todos ellos se encontraron deficiencias, siendo graves en algunos.

En el despacho de los diversos asuntos, tanto civiles como criminales, el Tribunal Superior de Justicia, colectivamente conoció de 165 causas criminales y seis negocios civiles, de las cuales quedaron resueltos 154 de los primeros y 5 de los segundos.

La Tercera Sala tuvo conocimiento de 6 causas criminales, resolviendo 6 y 2 asuntos civiles, terminando uno.

En la segunda Sala hubo una entrada de 453 causas criminales y de las cuales fueron despachadas 443; y la primera Sala conoció de 78 negocios civiles y quedaron terminados 20.

Los Juzgados de Primera Instancia del Estado conocieron

150 causas criminales y despacharon 593, y 1,211 asuntos civiles, habiéndose concluido 304.

En los Juzgados Menores tuvieron conocimiento de 1,118 causas criminales, de las que fueron terminadas 960, y de 1,781 negocios civiles, quedando resueltos 1,181.

En las oficinas del Registro Público de la Propiedad, durante el año fiscal á que me he venido refiriendo, se registraron 1,462 inscripciones, que produjeron al Erario la suma de \$2,428. 81 mil cuatrocientos veintiocho pesos, ochenta y un centavos, correspondientes á la Sección Primera de las mismas, y en la Segunda Sección, hubo en igual período, 294 inscripciones.

#### INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

La secundaria y profesional, cuyos estudios se hacen en el Colegio Civil, se ha procurado atenderla siempre satisfactoriamente, empleando en ella, no sólo las cantidades señaladas en el presupuesto para sueldos de profesores y otros empleados, además otros gastos del establecimiento, sino también algunas otras sumas para aparatos y libros en las diversas clases y premios que reciben los alumnos aprovechados después de los exámenes de fin de año escolar.

Se estableció en el mismo Instituto la clase de Esperanto, y á solicitud del Director señor Ingeniero D. Salvador Alvarez se suprimió, empleando el sueldo que disfrutaba el profesor en lugar un subprefecto de estudios, que es muy necesario. Igualmente se estableció la clase de Trabajos Manuales, la cual subsiste en la actualidad.

Los exámenes de fin de año escolar, según el resumen de los datos ministrados, dieron un resultado de un 77% de alumnos aprovechados.

Sustentaron exámenes profesionales para obtener el título respectivo en el año fiscal que terminó en Junio último, de los señores: Pedro Medina López, Manuel Ballesteros, Benito Frías, Alfonso Ballesteros, David F. de Jáuregui y César Torres; de Ingeniero, Jesús M. Vázquez y Manuel Rodríguez; y, de profesor de instrucción primaria, Superior, las señoritas Clemencia Pastor y María Suárez.

Con fecha 20 de Mayo último, el C. Ingeniero Adolfo Isla renunció la Dirección del Colegio Civil, nombrándose en substitución al C. Dr. Salvador Septién, quien, por no haber aceptado el cargo, fué reemplazado por el C. Ingeniero Salvador Alvarez. Este Señor, renunciando poco tiempo después, se substituyó por el C. Lic. D. Eduardo López.

En cuanto á la Instrucción Primaria, el Gobierno siempre le ha consagrado preferente atención, lo mismo que á la secun-



daria; porque tanto los alumnos de ésta como los de la secundaria y profesional, de que antes se habló, son el porvenir de la Patria.

Además, el número bastante respetable que existía de escuelas para las oficiales, donde recibe la instrucción primaria la niñez de cada sexo, sin contar con las particulares, que también son varias, así de niños como de niñas, en el año fiscal que terminó en Junio último, se han aumentado las siguientes: una de varones y otra de niñas en el rancho de Cerrogordo, en el Distrito de San Juan del Río, y una de niños en Tilaco, de Jalpan; tres nuevas escuelas mixtas, de tercer orden, una para el Barrio de la Magdalena, en Tequisquiapan, otra en la hacienda de la Griega y una de varones en San Pablo, Toluca, así como otra del mismo carácter en la fracción de Mabí, Jalisco.

El empeño de mejorar la Instrucción hizo que el Ejecutivo en uso de sus facultades, expidiera con fecha 7 de Enero del corriente año la Ley de Enseñanza Normal, que estableció en el Estado la Profesión de Maestro de Educación Primaria Elemental; y como complemento de ella, en el mismo día, expidió también la ley de Enseñanza Primaria Elemental.

En la Escuela Normal se estableció la clase de Telegrafista dotando al Profesor con el sueldo de \$240. 00 cs. anuales, y la de Bellas Artes la de Dibujo Lineal, con igual sueldo.

Para que representaran al Estado en la reunión del Congreso Nacional de Educación Primaria, que, por convocatoria hecha por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, tuvo lugar en la Capital de México el día 13 de Septiembre del año anterior, fueron nombrados como Delegados por el Gobierno el Sr. CC. Director del Ramo, Ingeniero Luis M. Vega y Profesores Antonio Hurtado y Jesús Sosa, quienes no rindieron el informe respectivo oficialmente por razones dignas de atenderse; y por la segunda reunión del mismo Congreso, que se verificó el día 20 del presente mes, se nombró también como Delegado al Sr. Director General de Educación Primaria, quien, no pudiendo asistir por enfermedad, fué sustituido por el Señor D. José Isidro.

Los exámenes de fin del último año escolar dieron un resultado bastante satisfactorio; pues en la Escuela Normal, de donde salieron treinta y siete alumnas y tres alumnos que lo sustentaron en las diversas asignaturas que comprende la Ley Orgánica del Plan de Instrucción hecha excepción de dos, un joven y una señorita, que fueron reprobados en idioma Inglés, todos los demás resultaron aprobados.

No fué menor el éxito que se obtuvo en las escuelas primarias; pues, según el cuadro respectivo formado por la Dirección del ramo, fueron aprobados 3,282 alumnos, reprobados 328.

que no se presentaron á examen; resultando de todos un aprovechamiento de un noventa por ciento, que excede en mucho al que se obtuvo en años anteriores, comprendiéndose en este resumen la escuela establecida en la cárcel de esta ciudad.

## FOMENTO.

Los asuntos propios de este ramo, que por la importancia de su desarrollo constituyen una fuente de riqueza pública, demandan, como es natural, un eficaz impulso para que las industrias prosperen, dándoles al mismo tiempo cuantas franquicias puedan ser adecuadas al objeto.

Para patentizar los adelantos y progresos de los pueblos, sea en la categoría que fueren, es indispensable la formación de cuadros estadísticos, porque ellos demuestran hasta la evidencia el verdadero estado que guardan con relación á sus industrias, su agricultura y á sus diversas producciones de que es susceptible un Estado como el nuestro, en el que, por sus variados climas, existen terrenos fructíferos en todos los reinos, vegetal, mineral y animal.

Así es que, por la Sección respectiva, se han formado y remitido á la Secretaría de Fomento los datos de todo lo relativo á nacimientos, matrimonios y defunciones, que corresponden á los trimestres del año fiscal; del número de habitantes que arroja el censo de Octubre del año próximo pasado, lo mismo que el censo agropecuario; de Climatología y producciones de diversas zonas agrícolas; de agricultura para el Instituto Internacional de Roma; de producción de aceite de hielera, cacahuete, cera de abeja, etc., para la Agencia Financiera de Londres; de ixtle y lechuguilla para el Vicecónsul de México en Chemitz, de Alemania; así como también al Sr. Director de fábricas de mosaicos y de la Industria Minera.

También á la Dirección General de Estadística se le ministraron los datos de agentes de propagación é información agrícola, de museos, bibliotecas, sociedades científicas y literarias, y publicaciones periodísticas; de ferrocarriles, telégrafos y teléfonos; de mortalidad de enfermos en los hospitales y de vacunados; de instrucción pública, de consumo de carnes y de las rentas del Estado y Municipales, así como del valor de la propiedad rústica y urbana del mismo.

Fué aprobado por el Gobierno el contrato que celebró el Ayuntamiento de San Juan del Río con el Señor Enrique Schön-



dube para el establecimiento de una Planta Eléctrica, que duzca luz incandescente para el alumbrado de la Ciudad, las condiciones que en él se expresan.

Por Industrias nuevas establecidas en el Estado conce Gobierno, autorizado por la ley, exención de todo imp á los CC. Juan Romeu, por el término de diez años, por brica de beneficio de yacimientos de Kaolín; Vicente Ru igual tiempo, por la fabricación de muebles con maqui Eléctrica, y Eduardo de la Llata, por cinco años, por la cación de carbonato de cal ó blanco de España, cuyas indus han quedado establecidas, unas en esta Ciudad y la pri fuera de ella.

#### COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Poco tendrá el Gobierno que mencionar sobre este ram causa de que las vías conocidas de comunicación son los F carriles Nacionales y las líneas telegráficas federales, que pertenecer al Gobierno General, á él está encomendada la servación de ellas, no haciendo otra cosa el del Estado, cu es necesario, que prestarle su eficaz ayuda en lo administr

Las líneas de tranvías urbanas, tanto las de esta ciudad las de San Juan del Río, prestan hace ya muchos años im tantos servicios públicos.

Por medio de un contrato celebrado entre el Gobierno Compañía Telefónica Mexicana, las líneas del Estado pas á poder de ésta, mediante la subvención respectiva; pero en el servicio oficial había constantemente deficiencias y se ponían en la Central de los asuntos del Gobierno, se hizo indispensable establecer una oficina telefónica en los bajos del lacio.

Los caminos vecinales, que por una ley federal quedaron poder del Gobierno del Estado, se hayan en condici verdaderamente lamentables, siendo, por lo mismo, indispe ble que el Gobierno les dedique toda la atención necesari fin de que haciendo fácil la comunicación de los Distritos es sí, y con la capital del Estado, se mejore notablemente, co es justo y hasta humanitario, la situación de los habitantes esos lugares, que permanecen casi aislados del Centro, priv de las comodidades que proporciona la civilización, sobre to los del lejano Distrito de Jalpan y que, por añadidura, son Distritos fuentes de riqueza para todos los queretanos, princ mente el último.

A la Secretaría del ramo se le han ministrado varios da

sobre el régimen y condiciones de algunos ríos que atraviesan territorio del Estado, y últimamente, con motivo de la inun ción sufrida en la ribera Norte del río que cruza por esta Ciudad, se solicitó autorización para destruir los obstáculos que impiden el libre curso de la corriente, viniendo, por lo mismo, la Capital dos Ingenieros comisionados para practicar un conocimiento, dando por resultado el informe de los mismos el Ministerio autorizara al Ejecutivo para que á la mayor brevedad posible fuesen destruidos los mencionados obstáculos, como en efecto desaparecieron luégo el baño de caballos consi dido en el cauce del río, y que fué la principal causa de que inundara la Casa de Abasto y las riberas comprendidas entre este edificio y el puente de madera que comunica la calle de Go rano con la Otrabanda, así como también este puente que, por mucha estrechez, sofocó de tal modo la corriente, haciéndolo salir de madre sobre las riberas comprendidas entre ese puente y el antiguamente llamado de *Piedra*, y que hoy es co nido con el nombre de los *Héroes*, que penetrando el agua en habitaciones de los infelices ribereños las inundó, subiendo nivel del líquido, en algunas de ellas, más de un metro sobre piso, y dejándolas empapadas é inhabitables durante más de un mes.

#### GUERRA.

Con respecto á este ramo debo manifestar á V. H. que, aun que la fuerza con que cuenta el Gobierno no es suficiente para hacer el servicio en todo el Estado en tiempos anormales, sin embargo, la paz se ha conservado en él, tanto porque oportunamente se han reprimido los desórdenes que han tenido lugar en algunas partes, como porque la buena índole de los habitantes de todos los Distritos que lo componen, coopera de un modo especial al mantenimiento de la paz.

Para que ésta fuera más eficaz, por una ley y á iniciativa del Gobierno, se procuró establecer una fuerza con el nombre de Policía Rural, á fin de que contando con el apoyo de los dueños de fincas rústicas, que era á los que más directamente interesaba, pudieran vigilar constantemente los caminos con el objeto de evitar los robos que en tiempos anormales suelen cometerse; pero, al poner en práctica dicha Ley, se presentaron algunas dificultades que por lo pronto no fué posible vencer, y hubo que derogarla, quedando encomendada la seguridad pública nada más á los Rurales.

A esta fuerza se le provee periódicamente de todo lo necesario para el equipo de los soldados y se tiene cuidado también,



cuando es preciso, no sólo de proporcionarle vestuario adecuado á su institución, sino reponer los caballos que ya por su cansado trabajo quedan casi inútiles para el servicio.

Si el Gobierno, contando con mayores elementos, aumentara la fuerza de esta Capital y la de los Distritos, como poco hace, suplicó el Señor Ministro de Gobernación, daría á esa fuerza mayor organización y la tranquilidad pública en nuestra Entidad Federativa echaría tan hondas raíces, que jamás sería interrumpida.

Agotada la partida destinada al ramo de guerra por las muchas atenciones que demandaba á causa de las circunstancias verdaderamente difíciles por las que hemos atravesado, la necesidad de solicitar autorización del H. Congreso para aumentar en ocho mil pesos la partida correspondiente del presupuesto general de egresos.

#### HACIENDA.

Puede considerarse este ramo como uno de los más importantes, porque es, por decirlo así, la base sobre la cual descansan todos los demás que forman la Administración Pública; lo mismo al Ejecutivo del Estado siempre debe preocuparse, y para facilitar su desarrollo, debe iniciar por su parte cuantas disposiciones juzgue necesarias y convenientes, procurando siempre, no sólo la mayor equidad en los impuestos, para que los causantes los satisfagan con regularidad, sino también en la distribución de los fondos públicos, sin dejar de cubrir los sueldos que disfrutaban los empleados y de erogar los gastos que demandan los demás servicios públicos.

Uno de los problemas que hasta la fecha no ha podido resolverse satisfactoriamente es el de aumentar los sueldos que disfrutaban los funcionarios y empleados públicos; y esta necesidad se impone cada día más, como consta á todos los miembros que forman esta H. Asamblea; tanto porque las necesidades actuales no son las mismas que hace veinticinco ó treinta años, en que los artículos de absoluta necesidad eran más bajo precio, así como las rentas de las casas, como porque es indispensable ese aumento de sueldo á fin de que el servicio público pueda ser más eficaz y no pongan obstáculos ninguno al cumplimiento de su deber los encargados de aquéllos sus diversos ramos.

La Administración General de Rentas, con la debida oportunidad, presentó la cuenta general girada en el año fiscal 1910 á Junio de 1911, lo cual demuestra la eficacia y constancia

de los Jefes de la Oficina en el desempeño de sus cargos; pues ella pone de manifiesto que tuvo un movimiento general de recaudación de \$442,883. 33 cs., resultando un aumento de \$29,158. 22cs. de la del anterior año fiscal de 1909 á 1910; un capital líquido á favor del Erario del Estado, según el Balance General de la expresada cuenta, de \$391, 437. 49cs., dando un aumento de \$6,150. 91cs., contando con el que resultó en el período anterior ya referido.

La no despreciable suma de \$29,998. 07cs. se erogó en mejoras materiales que reclamaban el buen servicio público y el ornato de algunos edificios. Esas mejoras se efectuaron en la Administración General de Rentas, en las banquetas de la Ciudad, en los baños públicos, cuarteles del Estado, Colegio Civil, Casa 19 de la Calzada de Belem, Escuela Normal, edificio de la Academia, Escuelas de Bellas Artes, números 4 y 5 de esta Ciudad, en la número 3 de niñas de San Juan del Río y en algunas otras; en el Hospital Civil, en el Hospicio de Vergara, en el Palacio de Gobierno, en Cadereyta y también en Tolimán; empleándose, además, una parte de esa cantidad en la reparación de algunas cañerías para el agua potable, en la reparación de las líneas telefónicas y en el establecimiento de algunos pararrayos.

Además de estas mejoras costeadas con fondos del Erario del Estado, según la cuenta de la Administración General de Rentas, se ha gastado por los Ayuntamientos de las Municipalidades de los Distritos la suma de \$30,998. 48cs. que han cubierto con sus fondos las Tesorerías respectivas, conforme á las cuentas que han presentado; la cual, agregada á la primera, da un total de \$60,996. 55cs., que se ha erogado en importantes mejoras de utilidad pública, con lo que las poblaciones han adquirido mejores condiciones y resultando en provecho de sus habitantes.

El movimiento general de las dieciocho Tesorerías Municipales que existen en esta Entidad Federativa, fué, según el cuadro manifiesto de sus ingresos, la suma de \$175,786. 83 cs., y la de sus egresos de \$167,529. 01 cs., resultando una existencia de \$8,257. 82 cs. en el período fiscal citado; debiendo manifestar, además, que la obra de la presa que para irrigación se está construyendo en San Juan del Río, se gastó en el año fiscal anterior la suma de \$12,755. 64 cs.

El Erario del Estado ha ministrado como auxilios á los Ayuntamientos la suma de \$526. 25 cs., y á la Beneficencia \$21. 55cs, así como también se han gastado en el Censo..... \$2,036. 65 cs., y en el Centenario de la Independencia \$3,033, 44cs., que por ello dejara de atenderse otros ramos.



Con el objeto de conocer el verdadero estado que guardan las oficinas de rentas del Estado, y Tesorerías Municipales del Ejecutivo, que es á mi cargo, haciendo uso de sus facultades hizo que se les practicara una visita, y ha tenido la satisfacción de saber que la Administración General de Rentas Municipales de esta Ciudad y de la Cañada se encuentran en perfecto estado, lo que desgraciadamente no puede decirse de la del Pueblito. Las demás no han sido visitadas aún.

De acuerdo con la ley, y paulatinamente, se han estado practicando avalúos de fincas rústicas y urbanas en varios puntos del Estado; porque en unas los valores eran sumamente bajos, y respecto de otras nunca se había practicado.

Para procurar á las escuelas locales adecuados hasta donde sea posible y evitar el pago de rentas, el Gobierno compró la Sucursal del Banco de Londres y México en esta Ciudad, casa número 19 de la Calzada de Belem, en condiciones muy convenientes para su pago y la que, mediante algunas modificaciones indispensables que se le hicieron, está ya sirviendo el objeto á que se le destinó.

Con respecto á la deuda pública existe un saldo de \$8,646. 72 cs.; porque desde Junio de 1910 que fué el último remate conforme á la ley relativa, no ha vuelto á practicarse otro, sin duda á causa de que los fondos del erario apenas bastado para cubrir las atenciones del servicio sin haber sobrado alguno.

Las cuentas de las Tesorerías Municipales, de los años fiscales de 1909 á 1910, y de la Administración General de Rentas y demás oficinas subalternas, por las de 1909 á 1911, según decretos respectivos, fueron aprobados.

No debo dejar de mencionar que, animado de los más vivos deseos, el Ejecutivo de mi cargo convocó á una Junta de Agricultores, Ingenieros y Abogados con el objeto de que tratara acerca del importante problema de la irrigación en el Estado, porque comprende los inmensos beneficios que en lo futuro podrán resultar con la implantación de este sistema, tanto para los hacendados como para el Estado en General. El acuerdo definitivo de esa Junta fué el nombramiento de un Comisionado á cuyo estudio quedó encomendado el árduo problema en cuestión.

El mismo Ejecutivo, en nota 16 del corriente mes, se dirigió á la H. Legislatura cuyo período terminó antier, á fin de que se sirviera promover ante el Congreso de la Unión una nueva y equitativa división territorial; la que daría por resultado el ensanchamiento de los límites de nuestra Entidad Federativa, y de ahí nuestra riqueza pública y positivo engrandecimiento.

La H. Legislatura se sirvió atender dicha nota y ya tiene sus trámites en el Congreso General.

El Ejecutivo de mi cargo siente la necesidad de presentaros varias iniciativas de leyes; pero no permitiéndolo el tiempo que me falta para separarme del Poder, me limitaré solamente á tres: una á la venta de alcoholes, tendiendo á disminuir la embriaguez; otra al pago de la deuda pública que, por las razones que se expondrán, es de justicia que se pague íntegra la cantidad de algo más de \$29,000. 00cs. que importó hace veinticuatro años, y la última que tendrá por objeto jubilar á los empleados que habiendo sido buenos servidores del Estado durante cierto tiempo, lleguen á encontrarse física ó moralmente imposibilitados para trabajar y sin recursos para sostenerse, ó para atender á sus familias en una orfandad miserable.

#### CC. DIPUTADOS:

He concluido; ya tuve la grata satisfacción de cumplir con el deber que la ley me impone de informaros acerca del estado que guardan los diversos ramos de la Administración Pública. Como se ve, falta mucho por hacer para lograr el engrandecimiento del Estado, y esta verdad existe en la conciencia general; pero el Ejecutivo y la sociedad entera esperan que vosotros, queretanos de corazón y, además, de entendimiento ilustrado y de alma generosa, trabajaréis sin descanso por la prosperidad de nuestra Entidad Federativa, que la alcanzaríais en grado muy alto si por fin el Congreso General, oyendo los clamores de la justicia y de la gratitud que todo el País debe á Querétaro, por haber sido la cuna de la Independencia, aprueba la moción hecha por el Ejecutivo de mi cargo, relativa á una nueva y equitativa división territorial; pues de esa división brotará inmediatamente la prosperidad de Querétaro, como del contacto de electricidades contrarias brota inmediatamente la luz.

Querétaro, Septiembre 16 de 1911.

José Antonio Septién.